ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 31/2011
CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 04/2011
"ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRÁFICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil once siendo las 11:00 horas, en la S.U.O.C. del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación conformado por el: **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Abog. Santiago Vera,** Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar con criterio técnico la oferta presentada por la empresa **DEZETA S.A.,** Representante Exclusivo en el Paraguay de la Marca AGFA, y por tanto, única empresa invitada y con derecho a participar del presente llamado de **Contratación Vía Excepción Nº 04/2011 "ADQUISICION DE CHASIS RADIOGRÁFICOS"**.----------

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 15 de julio de dos mil once, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo el oferente con los requisitos mínimos establecidos.----------

A continuación, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

CRITERIOS DE EVALUACION

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta **Anexo A**, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte del Oferente, por tanto;

- La Firma **DEZETA S.A.**, cumple con todos los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se adjunta **Anexo B**, en el cual se verifican el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte del Oferente.

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital Centro de Emergencias Médicas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. Manuel Giagni" – S.U.O.C.

- La Firma **DEZETA S.A.**, cumple con todos los requisitos formales y no sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Comparación de Ofertas:

Por una cuestión meramente formal se asientan los datos de la Oferta de la empresa DEZETA S.A. en el Cuadro Comparativo de Ofertas, ya que la misma es la única con derecho a participar del presente llamado.

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

a) Criterios Económicos:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Se adjunta hoja de cálculo de ratios financieros del Oferente, la cual forma parte del presente Acta, se observa que:

- La firma **DEZETA S.A.** cumple con los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

B) Criterios Técnicos:

- La Firma **DEZETA S.A.**, presenta el único precio en los **ítems 1 al 6**, los mismos **cumplen** con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliegos de Bases y Condiciones.

C) Experiencia y Capacidad:

Verificadas la oferta, contiene contrato, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestra que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicada.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que el Oferente que participa del presente llamado no cuenta con sanción alguna.

Considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, atendiendo que el método de Adjudicación es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

ADJUDICAR a la firma **DEZETA S.A.**, la firma del contrato para la provisión de **"CHASIS RADIOGRÁFICOS"** por un valor total de **Gs. 398.227.500** (Guaraníes Trescientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Veinte y Siete Mil Quinientos) en los **ítems 1 al 6** solicitados

LISA ARÉVALOS
Enc. de SUOC
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ESQUIVEL SOUTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médicas

en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente acta.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:40 horas del día mencionado al inicio.----------

LISA AREVALOS
Encargada de SUOC

LUIS SCIACCA
Jefe de Suministros

LIC. JORGE SOTO
Director Administrativo

ABOG. SANTIAGO VERA
Asesor Jurídico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI" N° 3 - C.D.